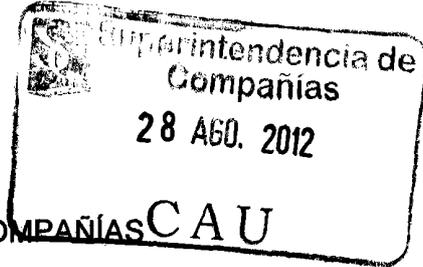


45975



Quito
H & CIP

Quito, 24 de agosto del 2012

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS CAU

Dr. Patricio Aguilar León, abogado en libre ejercicio, debidamente autorizado por la Junta General de socios de LOGICIEL, por medio de la presente, para los fines legales consiguientes, notifico a su autoridad que se ha procedido a inscribir en el Registro Mercantil del cantón Quito la escritura de cesión de participaciones e inclusión de nueva socia de la Compañía LOGICIEL CÍA. LTDA., adjunta, que fue otorgada el 17 de mayo del 2012 ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, mediante la cual el socio SANTIAGO EDUARDO FALCONÍ CASTILLO y su cónyuge Paola Elisabeth Bravo Yánez cedió 42 participaciones de LOGICIEL Cía Ltda. a favor de la señorita MIREYA ISABEL VASCO AGUAS, cesión que fue aceptada por la junta General de socios de LOGICIEL Cía. Ltda. efectuada el 2 de diciembre del 2011 en el domicilio de la Compañía, cuya acta se incorpora a la escritura de cesión como documento habilitante.

Cabe indicar que la mencionada escritura consta con una aclaratoria otorgada por los mismos comparecientes celebrada ante la Notaria 31 del cantón Quito el día 3 de agosto del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el día 24 agosto del 2012.

Muy atentamente,

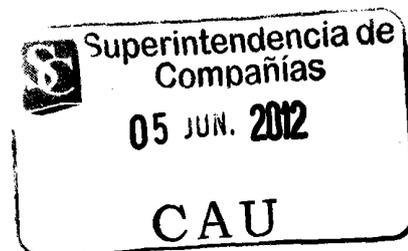
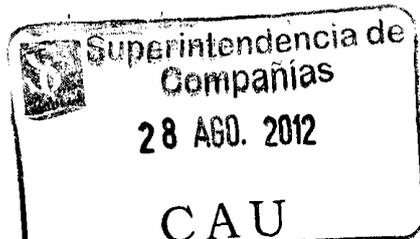
Dr. Patricio Javier Aguilar León
Céd. 1707631303
MAT. Nº 6190 cap

LOGICIEL
Asesoría en Informática

Ing. Víctor Aguilar
Gerente General

OK

Ingresada cesión
de participaciones con
aclaratoria
03/09/2012
f.



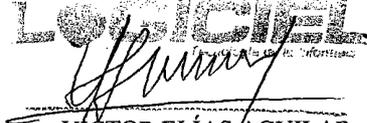
SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

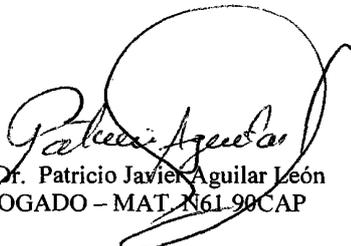
Ing. VÍCTOR AGUILAR VILLACÍS, en mi calidad de Gerente General de LOGICIEL Cía. Ltda. debidamente autorizado por la Junta general de socios de LOGICIEL CÍA. LTDA, comparezco ante usted para solicitar se sirva registrar en los libros respectivos de la Superintendencia de Compañías, la escritura de cesión de participaciones de LOGICIEL otorgada en Quito el 17 de mayo del 2012 ante la Notaria 31 del cantón Quito, debidamente marginada el 28 de mayo del 2012, mediante la cual el socio Santiago Eduardo Falconí Castillo cedió 42 participaciones de su propiedad a la señorita Mireya Isabel Vasco Aguas, cesión que fue aprobada por unanimidad en la junta general de socios efectuada el 2 de diciembre del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el día 31 de mayo 2012.

Cabe indicar que LOGICIEL Cía. Ltda. se constituyó el 8 de mayo del año 2000, ante el Notario 13º, del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 13 de junio del año 2000.

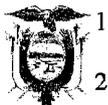
Adjunto la respectiva escritura pública.

Atentamente,


VÍCTOR ELÍAS AGUILAR
Gerente y representante legal de LOGICIEL CÍA. Ltda.


Dr. Patricio Javier Aguilar León
ABOGADO - MAT. N°61-90CAP

Dra. Mariela Pozo Acosta



1
2 Escritura No. 18385

3 REPÚBLICA DEL ECUADOR



ACLARATORIA

OTORGAN:

7
8
9 SANTIAGO EDUARDO FALCONÍ CASTILLO,
10 PAOLA ELISABETH BRAVO YÁNEZ y
11 SRITA. MIREYA ISABEL VASCO AGUAS,

12
13 CUANTÍA: INDETERMINADA
14
15



16
17 COPIAS
18
19 en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
20 de la República del Ecuador, hoy día tres de agosto del año dos mil
21 doce, ante mí la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, doctora
22 MARIELA POZO ACOSTA, comparecen: los cónyuges señor
23 SANTIAGO EDUARDO FALCONÍ CASTILLO y PAOLA ELISABETH
24 BRAVO YÁNEZ, de estado civil casados entre sí, y la señorita MIREYA
25 ISABEL VASCO AGUAS, de estado civil soltera por sus propios derechos.
26 Los intervinientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
27 esta ciudad de Quito, y hábiles, a quienes de conocer doy fe en virtud
28 de las cédulas de ciudadanía que me presentan, y dicen: Que elevan a

1 escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:-
2 "SEÑOR NOTARIO:-Sírvese insertar en su Registro de Escrituras
3 Públicas una aclaratoria sujeta a las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.-**
4 **COMPARECIENTES.-** Comparecen por sus propios derechos los
5 cónyuges señor SANTIAGO EDUARDO FALCÓNÍ CASTILLO y PAOLA
6 BRAVO YÁNEZ, de estado civil casados entre sí, y la señorita MIREYA
7 ISABEL VASCO AGUAS, soltera por sus propios derechos. Los
8 intervinientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
9 Quito, y hábiles.- **SEGUNDA.- ACLARATORIA.-** En la escritura pública de
10 cesión de participaciones de la compañía LOGICIEL CÍA. LTDA, que
11 realizó el señor SANTIAGO EDUARDO FALCÓNÍ CASTILLO con su
12 cónyuge señora PAOLA BRAVO YÁNEZ, a favor de la señorita MIREYA
13 ISABEL VASCO AGUAS, soltera, celebrada el diecisiete de mayo del año
14 dos mil doce, ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito,
15 marginada el veinte y ocho de mayo del año dos mil doce en la Notaría
16 Décimo Tercera del Cantón Quito, e inscrita el treinta y uno de mayo del
17 año dos mil doce, se ha deslizado un error involuntario en la tercera foja
18 vuelta, sexta línea, que tiene que ver a la cláusula tercera,
19 específicamente al referirse al número de participaciones con las que
20 queda el socio SANTIAGO EDUARDO FALCÓNÍ CASTILLO, siendo lo
21 correcto: "Trescientas setenta y ocho participaciones", y no "Trescientos
22 Setenta y Dos" participaciones. En todo el resto de la escritura nos
23 ratificamos. Cabe decir que LOGICIEL CÍA. LTDA. se constituyó según
24 escritura pública de ocho de mayo del dos mil ante el Notario Décimo
25 Tercero del cantón Quito e inscrita el trece de junio del dos mil en el
26 Registro Mercantil.- La Notaría agregará las demás cláusulas de estilo
27 para la plena validez y eficacia de este instrumento.- (Firmado) Doctor
28 Patricio Aguiar León.- Matrícula profesional seis uno nueve cero del


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171290653-4**


 APELLIDOS Y NOMBRES
VASCO AGUAS MIREYA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1982-04-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Soltera**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. SISTEMAS Y COMPU** V33 13V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VASCO GUILLERMO JOSE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **AGUAS MIREYA MARTHA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **SAN CRISTOBAL 2011-11-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-11-11**

 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





Dra. Mariela Pozo Acosta

 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
 QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

223-0011 **1712906534**
 NÚMERO CÉDULA

VASCO AGUAS MIREYA ISABEL

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA BARBARA ZONA
 PARROQUIA




 EJ. PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170859221-5

FALCONI CASTILLO SANTIAGO EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
27 SEPTIEMBRE 1973
001-C 0320 00640 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973



date

ECUATORIANA***** V4343M149

DASADO PAOLA E BRANO YANEZ
SUPERIOR ING. SISTEMAS E INFORMA
ANGEL BENJAMIN FALCONI
ANA YOLANDA CASTILLO
QUITO 25/09/2002
25/09/2014

REN 0260837
REN PCH



PU. GAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

278-0030 NÚMERO 1708592215 CÉDULA

FALCONI CASTILLO SANTIAGO EDUARDO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA SANTA PRISCA CANTÓN
PARROQUIA

[Signature]
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



[Large handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171278056-6

BRAVO YANEZ PAOLA ELISABETH
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
LUGAR DE NACIMIENTO
20 DICIEMBRE 1974
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL **001-C 0047 00094 F**
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

Paola Bravo
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E133312242
NACIONALIDAD NO. DACT.
CASADO SANTIAGO E FALCONI CASTILLO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ING. ADM. EMPRES. NEG
INSTRUCCION PROF. UCOF
LUIS BALTAZAR BRAVO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
INES LETICIA YANEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 22/11/2011
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
22/11/2023
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. **REN 4185899**

Paola Bravo
FIRMA DEL CEDULADO



PUNTO DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

079-0002 1712780566
NÚMERO CÉDULA

BRAVO YANEZ PAOLA ELISABETH

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
PUEMBO PARROQUIA ZONA

Paola Bravo
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Paola Bravo

Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 Colegio de Abogados de Pichincha.”- (HASTA AQUÍ LA MINUTA que
2 los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los
3 preceptos legales del caso; y, leída que les fue esta escritura
4 íntegramente por mi la Notaria, aquellos se ratifican en lo expuesto, y
5 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
6

7 

8
9 SR. SANTIAGO EDUARDO FALCONÍ CASTILLO

10 C.C. 1408592215

11
12 

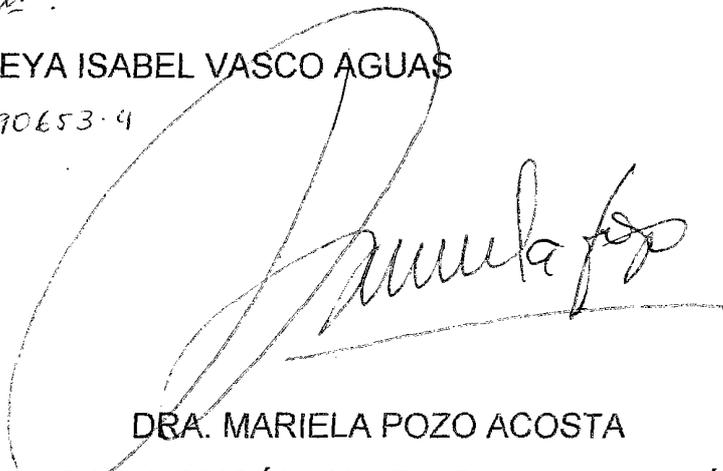
13
14 SRA. PAOLA ELISABETH BRAVO YÁNEZ

15 C.C. 1712780866

16
17 

18
19 SRITA. MIREYA ISABEL VASCO AGUAS

20 C.C. 1712906534

21
22 

23
24
25 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

26 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE ACLARATORIA QUE OTORGA SANTIAGO EDUARDO FALCONI CASTILLO OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA.

[Handwritten Signature]

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN SULLO
QUITO



Dra. MARIELA POZO ACOSTA
QUITO

RAZON:- Tome nota al margen de las respectivas Escrituras Públicas de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LOGICIEL CIA. LTDA.** otorgada por el señor SANTIAGO EDUARDO FALCONI CASTILLO a favor de la señorita MIREYA ISABEL CASCO AGUAS; de fecha diecisiete de mayo del año dos mil doce; se **ACLARA** la Escritura Pública antes mencionadas, mediante Escritura Pública otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, de fecha tres de agosto del año dos mil doce y que consta del presente instrumento Público.-

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
QUITO 23 de agosto del 2012

LA NOTARIA,

[Handwritten Signature]

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN SULLO
QUITO



Dra. MARIELA POZO ACOSTA

ZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada LOGICIEL CIA. LTDA., de fecha 8 de Mayo del 2000, la escritura aclaratoria constante en este instrumento público.- Quito, a 17 de Agosto del 2012.-



Miguel A. Altamirano A.
Dr. Miguel Altamirano A.
Notario Decimo Tercero
Canton Quito



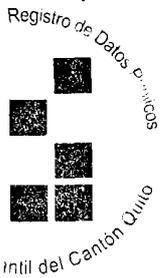
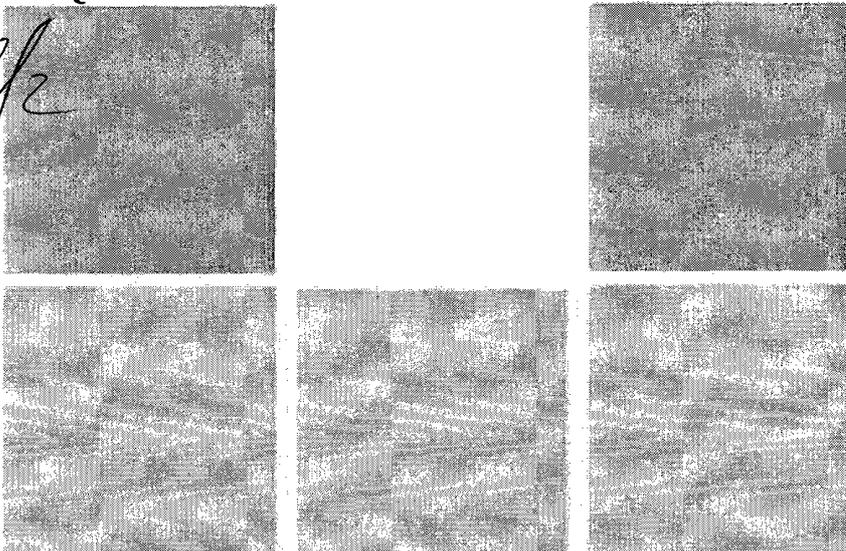


ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1426** del REGISTRO MERCANTIL de trece de junio del dos mil, a fs. 2289, vta, Tomo 131, correspondiente a la Constitución de la compañía **“LOGICIEL CIA. LTDA”**, lo referente a la presente Aclaratoria, otorgada el tres de agosto del dos mil doce, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, misma que se refiere a la Cesión de Participaciones de fecha diecisiete de mayo del dos mil doce otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón.- Quito, veinte y cuatro de agosto del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ct/ *[Handwritten signature]*



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Escritura No 10742

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA LOGICIEL CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:
SANTIAGO EDUARDO FALCONÍ CASTILLO

A FAVOR DE:
MIREYA ISABEL VASCO AGUAS

CUANTÍA: \$ 42,00



DI: COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy diecisiete de mayo del dos mil doce, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen en calidad de cedentes los cónyuges,

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

señor SANTIAGO EDUARDO FALCONÍ CASTILLO y señora PAOLA BRAVO YÁNEZ, casados entre sí, por una parte; y, por otra, la señorita MIREYA ISABEL VASCO AGUAS, soltera, en calidad de cesionaria, soltera. Los intervinientes comparecen por sus propios derechos, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, y hábiles, a quienes de conocer doy fe en virtud de las cédulas de ciudadanía que presentan, y dicen: Que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparecen en calidad de cedentes los señores SANTIAGO EDUARDO FALCONÍ CASTILLO y su esposa PAOLA BRAVO YÁNEZ, por una parte; y, por otra, la señorita MIREYA ISABEL VASCO AGUAS, soltera, en calidad de cesionaria; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos y hábiles.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** El día ocho del mayo del año dos mil, ante el Notario Décimo Tercero de Quito, e inscrita el trece de junio del dos mil en el Registro Mercantil, se constituyó la compañía LOGICIEL CÍA. LTDA, con domicilio en la ciudad de Quito; con un capital social de cuatrocientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica, pagados y suscritos por los tres socios fundadores, así: VÍCTOR ELÍAS AGUILAR VILLACÍS aportó con Ciento Treinta y Cuatro participaciones de un dólar cada una, equivalentes al treinta y tres punto treinta y cuatro por ciento del capital social; SANTIAGO EDUARDO FALCONÍ CASTILLO lo hizo con Ciento Treinta y Tres participaciones de un dólar cada una, equivalentes al treinta y tres punto treinta y tres por ciento del capital social; y, NÉSTOR GERARDO SILVERIO ARIAS lo hizo con Ciento Treinta y Tres participaciones de un dólar cada una, equivalentes al treinta y tres punto treinta y tres

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

por ciento del capital social.- **B)** El veinte y siete de mayo del dos mil dos, según escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero de Quito y marginada en el Registro Mercantil el día veinticuatro de junio del dos mil dos, NÉSTOR GERARDO SILVERIO ARIAS cede el total de sus participaciones de la siguiente forma: Veinte y Siete participaciones a la nueva socia NADIA KARINA JARAMILLO BUSTOS; y, Ciento Seis participaciones a Víctor Aguilar Villacis; y en el mismo acto SANTIAGO EDUARDO FALCONÍ CASTILLO cede a NADIA KARINA JARAMILLO BUSTOS, Trece participaciones; con lo que la nueva socia entra a formar parte de la empresa con Cuarenta participaciones, equivalentes al diez por ciento del capital social, quedando estructurado el capital social así: VÍCTOR ELÍAS AGUILAR VILLACÍS aporta Doscientos Cuarentas participaciones equivalentes a Doscientos Cuarenta dólares, es decir un sesenta por ciento del capital social; SANTIAGO EDUARDO FALCONÍ CASTILLO aporta Ciento Veinte participaciones equivalentes a Ciento Veinte dólares, equivalentes a un treinta por ciento del capital social; y, NADIA KARINA JARAMILLO BUSTOS con una aportación de Cuarenta participaciones equivalentes a Cuarenta dólares, es decir un diez por ciento del capital social, manteniéndose el capital social en Cuatrocientos dólares.- **C)** Según escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito, el día veinte y uno de julio del dos mil ocho e inscrita el veinte de noviembre del año dos mil ocho, se aumenta el capital social de Cuatrocientos dólares a Mil Cuatrocientos dólares, pagado así: VÍCTOR ELÍAS AGUILAR VILLACÍS suscribe Seiscientas participaciones de un dólar cada una y paga Seiscientos dólares; SANTIAGO EDUARDO FALCONÍ CASTILLO suscribe Trescientas participaciones de un dólar cada una y paga Trescientos dólares; y, NADIA KARINA JARAMILLO BUSTOS suscribe cien



participaciones de un dólar cada una y paga cien dólares; aumentándose el capital social a mil cuatrocientos dólares, quedando el capital social, así: VÍCTOR ELÍAS AGUILAR VILLACÍS, con Ochocientas Cuarenta participaciones de un dólar cada una, equivalentes a Ochocientos Cuarenta dólares; SANTIAGO EDUARDO FALCONÍ CASTILLO con Cuatrocientas Veinte participaciones de un dólar cada una, equivalentes a Cuatrocientos Veinte dólares; y, NADIA KARINA JARAMILLO BUSTOS con ciento cuarenta participaciones de un dólar cada una, es decir ciento cuarenta dólares.- D) Según escritura pública otorgada el veinte y dos de abril del dos mil nueve, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito e inscrita el trece de mayo del año dos mil nueve en el Registro Mercantil de Quito, el señor VÍCTOR ELÍAS AGUILAR VILLACÍS cedió Cuatrocientas Veinte participaciones de su propiedad equivalentes a Cuatrocientos Veinte dólares, a favor de NÉSTOR GERARDO SILVERIO ARIAS, con lo que el mencionado reincorporado socio reingresa a la empresa con Cuatrocientas Veinte participaciones, equivalentes a Cuatrocientos Veinte dólares, quedando estructurado el capital social de la siguiente manera: VÍCTOR AGUILAR VILLACÍS con Cuatrocientas Veinte participaciones; SANTIAGO EDUARDO FALCONÍ CASTILLO con Cuatrocientas Veinte participaciones; NÉSTOR GERARDO SILVERIO ARIAS con Cuatrocientas Veinte participaciones; y, NADIA KARINA JARAMILLO BUSTOS con Ciento Cuarenta participaciones.- E) Según escritura pública otorgada el nueve de febrero del dos mil once, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito e inscrita el dieciséis de marzo del dos mil once en el Registro Mercantil de Quito, el señor VÍCTOR ELÍAS AGUILAR VILLACÍS cedió cuarenta y dos participaciones de su propiedad equivalentes a cuarenta y dos dólares, a favor de ANDREA ELIZABETH GUZMÁN VACA, con lo que la indicada

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



socia entró a conformar la empresa con cuarenta y dos participaciones, equivalentes a cuarenta y dos dólares, quedando estructurado el capital social de la siguiente manera: VÍCTOR AGUILAR VILLACÍS con Trescientas setenta y ocho participaciones; SANTIAGO EDUARDO FALCONÍ CASTILLO con Cuatrocientas Veinte participaciones; NÉSTOR GERARDO SILVERIO ARIAS con Cuatrocientas Veinte participaciones; NADIA KARINA JARAMILLO BUSTOS con Ciento Cuarenta participaciones y ANDREA ELIZABETH GUZMÁN VACA con cuarenta y dos participaciones.- F) El día dos de diciembre del año dos mil once, la junta general de socios reunidos en asamblea universal y general, amparada en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías y en los literales "e" e "i" del artículo séptimo del estatuto social, mediante resolución aprobada por unanimidad autorizó a SANTIAGO EDUARDO FALCONÍ, para que ceda Cuarenta y Dos participaciones de su propiedad equivalentes a Cuarenta y Dos dólares, a favor de MIREYA ISABEL VASCO AGUAS, a quien, de pasó la asamblea le admitido como nueva socia. **TERCERA.- CESIÓN.-** Con estos antecedentes, debidamente autorizados por la junta general de socios de LOGICIEL CIA LTDA. reunida el dos de diciembre del dos mil once, SANTIAGO EDUARDO FALCONÍ CASTILLO cede con todos sus derechos y obligaciones cuarenta y dos (42) participaciones que tiene en la compañía equivalentes a cuarenta y dos dólares, que se hallan suscritos y pagados íntegramente, a favor de MIREYA ISABEL VASCO AGUAS; y por tanto, disminuye su aportación a Trescientos Setenta y Ocho participaciones equivalentes a Trescientos Setenta y Ocho dólares, e ingresa MIREYA ISABEL VASCO AGUAS como nueva socia con Cuarenta y Dos (42) participaciones equivalentes a Cuarenta y Dos dólares; de tal forma que el capital social de la compañía sigue siendo de



mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mientras que el número de socios se aumenta a seis; quedando el capital social conformado así: VÍCTOR ELÍAS AGUIJAR VILLACÍS tiene trescientas setenta y ocho participaciones de un dólar cada una, es decir el veinte y siete por ciento del capital social; SANTIAGO EDUARDO FALCONÍ CASTILLO, tiene Trescientos setenta y dos participaciones de un dólar cada una que representan el veintisiete por ciento del capital social; NADIA KARINA JARAMILLO BUSTOS, tiene Ciento Cuarenta participaciones de un dólar cada una que representan el diez por ciento del capital social; NÉSTOR GERARDO SILVERIO ARIAS tiene Cuatrocientas Veinte participaciones de un dólar cada una que representan el treinta por ciento del capital social; ANDREA ELIZABETH GUZMÁN VACA tiene Cuarenta y Dos participaciones de un dólar cada una que representan el tres por ciento del capital social; y, MIREYA ISABEL VASCO AGUAS tiene Cuarenta y Dos participaciones de un dólar cada una que representan el tres por ciento del capital social. La anterior cesión es aceptada por la cesionaria.- **CUARTA.- CUANTÍA.-** Los cedentes y cesionaria declaran que la presente cesión se realiza al valor nominal de las participaciones, esto es cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, habiendo la cesionaria entregado los valores correspondientes a los cedentes de contado. Los cedentes declaran que han recibido a su entera satisfacción sin tener valor alguno que reclamar ni de presente ni de futuro.- **QUINTA.-** Los cedentes autorizan a la cesionaria para que inscriba en el Registro Mercantil de Quito esta escritura, y acorde a la ley, obtenga el registro de estas cesiones en el libro respectivo de la compañía y, practicada ésta, se procederá a la anulación de los certificados de aportación pertinentes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "LOGICIEL CIA. LTDA.", CELEBRADA EN QUITO EL 02 DICIEMBRE DE 2011.

En la ciudad de Quito, el día de hoy, dos de diciembre de dos mil once, se reúnen a las 17:00 horas en las oficinas de la Compañía "LOGICIEL Cía. Ltda.", ubicadas en el cuarto piso del Edificio "EL CID" de esta ciudad, Avenida Orellana E2-08 y Avenida 10 de Agosto, los socios de esta Compañía, Señores Víctor Aguilar Villacís, Santiago Falconí Castillo, Néstor Silverio Arias y las Señoritas Nadia Karina Jaramillo Bustos y Andrea Guzmán Vaca, quienes son propietarios entre todos ellos del 100% del capital social de la Compañía, deciden reunirse en Junta Universal de Socios. Además se constata la concurrencia de la Señorita Isabel Vasco Aguas y de la Sra. Paola Bravo Yáñez, cónyuge del socio Santiago Falconí.

Preside la junta el señor Santiago Falconí en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como secretario el señor Víctor Aguilar, Gerente de la Compañía.

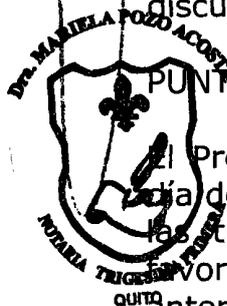
El Presidente pone a consideración de la Junta el siguiente único punto del orden del día:

INCLUSIÓN DE LA SRTA. ISABEL VASCO COMO NUEVO SOCIO, Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS.-

Una vez aprobado el orden del día por los asistentes, se procede a discutirlo y aprobarlo.

PUNTO ÚNICO

El Presidente indica que conforme habían conversado días atrás, el día de hoy se discutirá la admisión de un nuevo socio a la compañía y las transferencias de participaciones del socio Santiago Falconí a favor de éste nuevo socio, la Señorita Isabel Vasco. Para explicar lo anterior, se exhibe a la junta el cuadro actual de integración del capital social de la empresa y que es:



SOCIOS	Nº de participaciones Suscritas	Capital Suscrito y pagado	Porcentajes
Víctor Aguilar	378	\$ 378	27%
Santiago Falconí	420	\$ 420	30%
Néstor Silverio	420	\$ 420	30%
Nadia Jaramillo	140	\$ 140	10%
Andrea Guzmán	42	\$ 42	3%
S U M A N :	1400	\$ 1400	100%

El mismo que sufrirá los siguientes cambios debido a la inclusión del nuevo socio y con las consiguientes transferencias, que son:

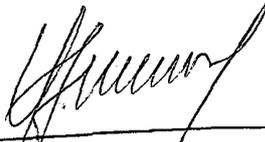
El socio Santiago Falconí cede y transfiere con todos sus derechos y obligaciones 42 participaciones de su propiedad, de un dólar cada una, equivalentes a \$ 42, a favor de la Srta. ISABEL VASCO AGUAS; De tal manera que el capital social de la compañía queda estructurada de la siguiente manera:

SOCIOS	Nº de participaciones Suscritas	Capital Suscrito y pagado	Porcentajes
Víctor Aguilar	378	\$ 378	27%
Santiago Falconí	378	\$ 378	27%
Nadia Jaramillo	140	\$ 140	10%
Néstor Silverio	420	\$ 420	30%
Andrea Guzmán	42	\$ 42	3%
Isabel Vasco	42	\$ 42	3%
S U M A N :	1400	\$ 1400	100%

Luego de escuchar los criterios y la exposición del Gerente y las de los otros socios concurrentes, el Presidente solicitó a la Junta se pronuncie sobre la incorporación del nuevo socio Isabel Vasco Aguas y de las transferencias a su favor anotada en líneas anteriores, y a su vez, también se le consulta a la Srta. Isabel Vasco Aguas, en vista de que se halla también presente en esta reunión, si acepta las transferencias y cesiones en la forma y en el monto expresadas y ella contesta que acepta incondicionalmente. De igual manera se le averigua a la cónyuge del socio Santiago Falconí, Sra. Paola Bravo Yáñez, quien manifiesta que está de acuerdo que se transfiera las referidas 42 participaciones a favor de la Srta. Isabel Vasco Aguas. Ante lo cual la Junta General de Socios amparada en el artículo 113 de la Ley de Compañías y en los literales "g" e "i" del art. 7 del estatuto social, acordó con el voto favorable de todos los concurrentes proceder a aprobar, debiendo hacer constar las citadas transferencias en los libros correspondientes y entregar al nuevo socio los respectivos certificados de aportación que gozarán de los mismos derechos que tienen las emitidas primitivamente. Entonces, la junta autoriza al Sr. Víctor Aguilar Villacís, Gerente General de la Compañía para que en tal calidad, proceda con los trámites y acciones pertinentes para el cumplimiento de la resolución.

Se resuelve que se eleve a escritura pública esta inclusión y transferencia de participaciones, se la inscriba en el Registro Mercantil, y se haga llegar una copia a la Superintendencia de Compañías, previo el cumplimiento de todos los requisitos de Ley, para lo cual se delega al Dr. Patricio Aguilar León, a fin de que realice los trámites y gestiones ante las autoridades pertinentes.

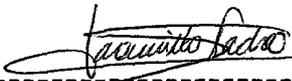
El Presidente dispone media hora de receso. Se reinstaló la Junta con el mismo quórum de asistencia del 100%, se dio lectura del Acta y se la aprobó por unanimidad. Siendo las 19:00 horas se da por concluida la reunión, firmando para constancia los concurrentes.



Víctor Aguilar Villacís
GERENTE GENERAL - SOCIO



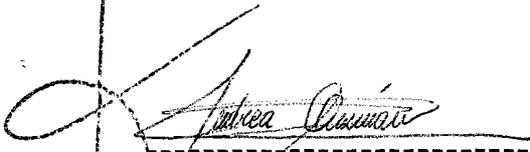
Santiago Falconí Castillo
PRESIDENTE - SOCIO
C.C. 1708592215



Nadia Karina Jaramillo Bustos
SOCIA



Néstor Silverio Arias
SOCIO



Andrea Guzmán Vaca
SOCIA
C.C. 1711926533



Isabel Vasco Aguas
C.C. 171290653-4



Paola Bravo Yáñez
C.C. 1712780566


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEEULACION

CEEULA DE CIUDADANIA No. 171278056-6

BRAVO YANEZ PAOLA ELISABETH
 NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 LUGAR DE NACIMIENTO
20 DICIEMBRE 1974
 FECHA DE NACIMIENTO
001-C 0047 00094 F
 REG. CIVIL

PICHINCHA/ QUITO
 LUGAR DE NACIMIENTO DEL PADRE
GONZALEZ SUAREZ 1975
 FECHA DE NACIMIENTO DEL PADRE


 FIRMA DEL CEEULADO



ECUATORIANA***** E133312242
 NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO **SANTIAGO E FALCONI CASTILLO**
 ESTADO CIVIL IND. DACT.

SUPERIOR **ING. ADM. EMPRES. NEGO**
 INSTRUCCION PROFUCOP

LUIS BALTAZAR BRAVO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

INES LETICIA YANEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO **22/11/2011**
 LUGAR Y FECHA DE EMISION

22/11/2023
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **REN 4185899**


 FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

079-0002 **1712780566**
 NUMERO CEDULA

BRAVO YANEZ PAOLA ELISABETH

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 PUEMBO -
 PARROQUIA ZONA


 E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171290653-4
APELLIDOS Y NOMBRES VASCO AGUAS MIREYA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1982-04-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. SISTEMAS Y COMPU

V32 13V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VASCO GUILLERMO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AGUAS MIREYA MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SAN CRISTOBAL 2011-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-11

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



000451238

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

223-0011
NÚMERO

1712906534
CÉDULA

VASCO AGUAS MIREYA ISABEL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SANTA BARBARA -
PARROQUIA ZONA

EJ PRESIDENTA LEYDE LA JUNTA

YOLANDA CASTILLO SANTIAGO EDUARDO
CANTÓN SANTA PRISCA
PARROQUIA SANTA PRISCA
ZONA 1
25/02/1968



Yolanda

ECUADORIA*****
CABARÉ PAOLA E BRAVO YANEZ
SUPERIOR ING. SISTEMAS E INFORMACION
ANGEL BENJAMIN FALCONI
ING. YOLANDA CASTILLO
QUITO
25/02/1968

0260887



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

278-0030
NÚMERO

1708592215
CÉDULA

FALCONI CASTILLO SANTIAGO
EDUARDO
PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA PRISCA
PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

[Signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Large handwritten mark]

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



extiendan los nuevos certificados de aportaciones a nombre de la cesionaria.- **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.**- Los contratantes facultan al doctor Patricio Aguilar León, para que solicite al Registro Mercantil la inscripción de esta escritura, debiendo notificarse con la misma a la Superintendencia de Compañías.- El Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y los documentos habilitantes para la plena validez. Se sentará la razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía.- Firmado) Doctor Patricio Aguilar León, Matrícula Profesional seis uno nueve cero, Colegio de Abogados de Pichincha”.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron con los preceptos legales del caso; y, leída que les fue esta escritura íntegramente por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. SANTIAGO EDUARDO FALCONÍ CASTILLO

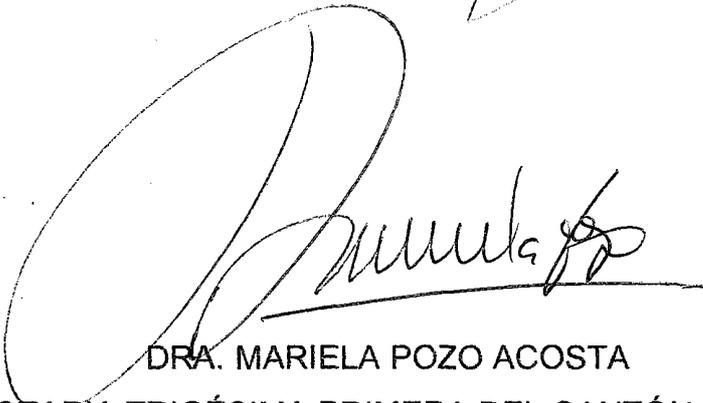
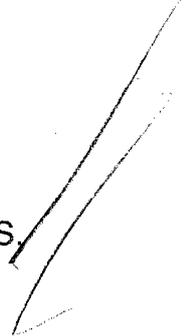
708592215

SRA. PAOLA BRAVO YÁNEZ

C.C. 571278056-6



SRITA. MIREYA ISABEL VASCO AGUAS,
C.C. 171290653-4



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LOGICIEL CIA LTDA. QUE OTORGA SANTIAGO EDUARDO FALCONI CASTILLO A FAVOR DE MIREYA ISABEL VASCO AGUAS.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO 17 DE MAYO DE 2012.

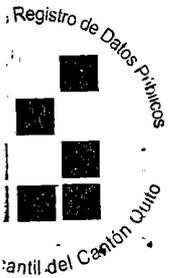

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



11



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1426 del REGISTRO MERCANTIL de trece de junio del dos mil, a fs. 2289, vta, Tomo 131, correspondiente a la Constitución de la compañía "LOGICIEL CIA. LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diecisiete de mayo del dos mil doce, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón.- Quito, treinta y uno de mayo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb

